AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO** FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO		
Principio de procedencia: 3100.18.011	**Clave: GCON-1.0-12-152**	**Versión:1**	**Fecha de aprobación: 14/May/2020**

	INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
Número:	23000613 H3 de 2023	**Fecha:**		12/05/2023
Objeto:	PRACTICAR EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICAR LA APTITUD PSICOFÍSICA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UAEAC UBICADO EN LA REGIONAL CENTRO SUR Y EN EL NIVEL CENTRAL			
Contratista:	JULIANA GRACIA SUAREZ			
Supervisor	ESTHER JOSEFINA VANEGAS GARCIA			
Valor inicial del contrato:	OCHENTA Y SEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS ($86.060.000) EXCLUIDO IVA			
Valor adición No 1:	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000) EXCLUIDO DE IVA			
Valor actual del contrato:	CIENTO VEINTISEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS ($ 126.060.000) EXCLUIDOS DE IVA			
Plazo inicial de ejecución del Contrato:	SEIS (6) MESES SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023 o HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO LO QUE PRIMERO OCURRA			
fecha de inicio del Contrato:	12/05/2023	**Fecha de terminación del contrato**		30 de diciembre de 2023
PRORROGAS				
Numero de Prórrogas		**Plazo**		
NINGUNA		NINGUNA		
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la (s) Prórroga (s):		N/a		
ADICIONES				
Numero de Adición		**Valor ($)**		
1		$ 40.000.000		
SUSPENSIONES				
Número del Acta de Suspensión		**Tiempo**		
NINGUNA		N/A		
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:		N/A		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSI)				
Numero de la Modificación		Clausula No.		Descripción
NINGUNA		NINGUNA		
CONCESIONES				
Cedente		Cesionario		
NINGUNA		NINGUNA		
SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD				
Causal		Acto Administrativo		(Clase de Sanción)
NINGUNA		NINGUNA		
GARANTIAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO				
Clase de Garantía:	**POLIZA GARANTIA ÚNICA**			
Numero de Garantía:	21-44-101412739			
Fecha de Expedición de la Garantía.	16-05-2023	Fecha de aprobación de las Garantías		17-05-2023
Descripción del Amparo:	**CUMPLIMIENTO**			
Porcentaje	20%			
Anexo:	0			

Descripción del Amparo:	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, y calidad del servicio		
Porcentaje del Amparo:	20%		
Anexo:	0		
Clase de Garantía	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**		
Numero de garantía:	18-40-101065920		
Fecha de Expedición de la Garantía.	16-05-2023	Fecha de aprobación de las Garantías	17-05-2023
Valor Amparo	$ 232.000.000		
Clase de Garantía:	**POLIZA GARANTIA ÚNICA**		
Numero de Garantía:	21-44-101412739		
Fecha de Expedición de la Garantía.	09-08-2023	Fecha de aprobación de las Garantías	15-08-2023
Descripción del Amparo:	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, y calidad del servicio		
Porcentaje del Amparo:	20%		
Anexo:	1		

2. ESTADO DE EJECUCION CONTRACTUAL

Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente solicitud, como se relaciona a continuación

2.1 ESTADO TECNICO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El citado contrato, presenta una ejecución hasta el 17 de noviembre de 2023, que equivale al 99.52%

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 86.060.000	$ 86.060.000	$ 86-060.000
ADICIONES	$ 40.000.000	$ 39.390.000	$ 610.000
AJUSTES	$0,00	$0,00	$0,00
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	$0,00	$0,00	$0,00
OTROS	$0,00	$0,00	$0,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA	$0,00	$0,00	$0,00
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 126.060.000**	**$ 125.450.000**	**$ 610.000**

SOLICITUD MODIFICACION

En mi calidad de supervisor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual "(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicitó:

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA- **NO APLICA**	____ DIAS ____MESES

ADICIÓN	SMLMV 34,482 SMLMV VALOR EN NÚMEROS: **$ 3.000.000**

JUSTIFICACION TECNICA

En ejercicio de sus funciones, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil requiere EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICAR LA APTITUD PSICOFÍSICA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UAEAC UBICADO EN LA REGIONAL CENTRO SUR Y EN EL NIVEL CENTRAL para los servidores públicos de la Aerocivil que laboran en los aeropuertos adscritos a la Regional Centro Sur de la Aeronáutica Civil, en atención a que la entidad debe cumplir con RAC 67, así como de las circulares 001 y 003 reglamentarias, emanadas por la Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo Factores Humanos, Educación y Certificación Aeromédica de la Aeronáutica Civil, y debe contar con personal técnico en el recurso humano que desempeña funciones de Controlador de Tránsito Aéreo, los Pilotos, Operador de Estación Aeronáutica BAE, Bombero Aeronáutico y otros funcionarios que desempeñan labores en otros servicios que apoyan la navegación aérea; los cuales deben realizar la renovación periódica del certificado médico que avala su aptitud psicofísica, de tal manera que se garantice sus condiciones para el ejercicio y cumplimiento de dichas funciones, cabe aclarar que sin este certificado, el personal relacionado anteriormente no puede ejercer tales labores

Teniendo en cuenta que el proceso No. 23000613 H3 2023, lleva una ejecución del 99,52 % a la fecha, y aún falta personal de la adscrito a la Dirección Regional Centro Sur por realizarse los exámenes médicos, en aras de que dicho personal se pueda certificar mediante los correspondientes exámenes psicofísicos, se hace necesaria la adición solicitada.

JUSTIFICACION LEGAL

Es importante tener en cuenta el marco normativo que guía la ejecución de los contratos estatales, con el fin de determinar el alcance de las restricciones existentes en relación con la adición contractual.

El Estatuto de Contratación Estatal – Ley 80 de 1993- establece que los contratos estatales podrán adicionarse solamente hasta el 50% de su valor inicial. “Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal. […]

Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

JUSTIFICACION ECONOMICA

De acuerdo con el ultimo corte, la ejecución financiera corresponde al 99.52%.

EVIDENCIAS APORTADAS

RELACION DE INFORMACION DE LAS AREAS COORDINADAS, DONDE SE EVIDENCIA LA NECESIDAD.

CONCEPTO SUPERVISOR

Dadas las anteriores motivaciones, sustentos y justificaciones se aprueba la adición del contrato y se compulsa para aval de la Ordenación del gasto.

COMENTARIOS

Ninguno



Nombre: ESTHER JOSEFINA VANEGAS GARCIA

Cargo: SUPERVISOR